

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete)

Anuncio de 28/10/2019, del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete), por el que se publica el extracto de la resolución que concede a Serna Toboso SCP, licencia de obra consistente en nave para pollos de engorde 54.000 animales por ciclo, a realizar en polígono 3, parcela 8. [2019/9868]

D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, he resuelto lo siguiente:

Conceder a Serna Toboso S.C.P., licencia de obra consistente en nave para pollos de engorde 54.000 animales por ciclo, a realizar en polígono 3 parcela 8 del término municipal de Tarazona de la Mancha, conforme al proyecto y documentación presentada, y a los informes emitidos por el Técnico Municipal, obrantes en el expediente administrativo, estando sujeta la concesión a las siguientes condiciones:

1. El proyecto se ajustará a los requisitos recogidos en la Resolución de 28 de Agosto de 2019, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 178 de fecha 9 de septiembre de 2019, debiendo presentar el promotor la documentación que se detalla en dicha Resolución ante el Órgano Ambiental (Exp. PRO-AB-19-1101).
2. Se deberán cumplir los condicionados establecidos en los informes o autorizaciones emitidas por las diferentes administraciones en relación con dicho proyecto.
3. Previamente a la ejecución del proyecto, se deberá contar con autorización administrativa de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para uso ganadero por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el caso de que esto todavía no se haya producido.
4. De acuerdo con el artículo 63 del Trlotau, la finca identificada, parcela 8 del polígono 3, quedará vinculada legalmente a las obras, construcciones e instalaciones y su correspondiente uso autorizado, debiendo acreditar el interesado ante este Ayuntamiento la inscripción registral de la afectación real, conforme a lo dispuesto en el art. 48 del RSR.
5. El interesado, deberá prestar garantía ante este Ayuntamiento de un 3% del coste total de las obras (9.883,90 euros), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a la ejecución de las obras, ni será eficaz la presente licencia, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.2. del Trlotau.
6. En relación con el plazo de vigencia de la licencia, se estará a lo dispuesto en los artículos 66.2 Trlotau y 40.2 RSR, por estar vinculado a su uso.
7. Finalizadas las obras, el proyecto debe obtener el acta de comprobación favorable del técnico municipal para el ejercicio de la actividad, previa presentación de certificado de instalación eléctrica de baja tensión, certificado final de obra LAMT+CT y certificado final de obra general.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Tarazona de la Mancha, 28 de octubre de 2019

El Alcalde
MIGUEL ZAMORA SAIZ